

ACTA

XXI REUNIÓN BILATERAL ARGENTINO -PARAGUAYA DE LOS ORGANISMOS DE APLICACIÓN DEL ACUERDO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE - ATIT

En la Ciudad de Buenos Aires (República Argentina), el día 30 de mayo de 2019 se celebró la Reunión Bilateral Argentino - Paraguaya de los Organismos de Aplicación del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre – ATIT.

La Delegación Argentina estuvo presidida por el Lic. **Luis Vicente Molouny**; Subsecretario de Transporte Automotor de la República Argentina, quien dio la bienvenida a las autoridades y a los delegados de los sectores público y privado de ambos países señalando la importancia del trabajo conjunto llevado a cabo a partir de la última reunión bilateral y las reuniones técnicas mantenidas, en las que se verificaron avances significativos para el transporte internacional.

Por su parte, la Delegación de Paraguay, fue presidida por el Abg. **Juan José Vidal Bonin** quien agradeció las palabras de bienvenida y auguró una productiva reunión de trabajo a fin de continuar en el proceso de ordenamiento del sistema.

La lista de los participantes de las delegaciones se adjunta como **Anexo I** a la presente Acta.

A continuación se propuso un receso con el propósito de que los Jefes de las delegaciones consideraran los puntos del Temario.

El temario aprobado por ambas delegaciones se adjunta como **Anexo II** a la presente Acta.

Se trataron los siguientes Temas:

1. Intercambio de información sobre servicios regulares acordados y operados empresas, tipos de servicios, frecuencias acordadas y operadas, itinerarios (origen, destino, vinculación caminera), pasos fronterizos habilitados por línea acordada.

La delegación argentina puso de resalto el arduo trabajo realizado en forma conjunta por ambas delegaciones tendiente al ordenamiento de sus respectivos sistemas de transporte. Se llevaron a cabo desde la última reunión bilateral numerosas reuniones tanto presenciales como por videoconferencias con el objeto de ajustar la información.

En este sentido se ratificó lo acordado en la reunión técnica del 28 de enero de 2019 con respecto a que los georreferenciamientos van a estar limitados únicamente al tráfico internacional y contienen localidades indicativas.

Se acordó un plazo de 30 días a fin de corregir las inconsistencias y obtener un único cuadro consolidado de líneas.

Ambas delegaciones señalaron la incidencia de la situación actual económica de ambos países y la necesidad de trabajar de manera conjunta para clarificar y poner orden en la información de los servicios a fin de que las empresas de ambas banderas puedan trabajar de la mejor manera posible.

2. Categorización de los servicios. Servicios económicos.

La delegación de Argentina recordó cual fue el propósito de la creación de la Línea 1 Buenos Aires-Asunción, en el sentido que responde a una necesidad pública de poder dar acceso al servicio a los sectores con menos recursos de la población.

La delegación de Paraguay manifestó lo dispuesto en la última reunión en cuanto a implementar un 200 % de refuerzos.

La delegación argentina sostuvo la necesidad de mantener el 100 % de refuerzos para los servicios económicos.

Luego de un intercambio de opiniones ambas delegaciones acordaron mantener la línea 1 como un servicio económico, con un refuerzo del 100 % a realizarse con buses semicama. No obstante ello, a pedido de la delegación de Paraguay quedó a estudio de un grupo ad hoc el esquema tarifario para este servicio.

Hasta tanto se expida la Comisión Ad hoc con respecto a la tarifa se mantienen las condiciones actuales.

En función de lo expuesto se ratifica lo acordado en la reunión técnica de fecha 28 de enero de 2019 en el sentido de mantener la Línea 1 como servicio convencional económico, con un refuerzo de hasta un 100%, prestado con vehículos de categoría hasta semicama.

3. Cambios de fechas y horarios.

Ambas delegaciones ratifican lo acordado en la última reunión del 28 de enero de 2019 en el sentido de:

“Con respecto a los cambios de horarios y fechas por razones excepcionales se convino que el requerimiento se lleve a cabo con una antelación de 30 días pudiéndose modificar el día pero no el horario autorizado. Siempre deberá respetarse la frecuencia semanal acordada”.

Los horarios presentados por las empresas una vez aprobados por la CNRT se registrarán en la página web horarios.cnrt.gov.ar.

4. Sistemas de refuerzos.

En relación al sistema de refuerzos, la delegación de Argentina expuso los antecedentes del tema. Se recordó la importancia de no desvirtuar el instituto entendido como la prestación brindada por el permisionario destinada a satisfacer el incremento de la demanda con carácter estacional o momentáneo sin que adquiera el carácter de habitualidad, tiene como finalidad la de suplementar la oferta cuando el número de pasajeros excede la capacidad del horario normal. Se realiza como parte inescindible del servicio principal que se pretende reforzar, y deberá efectuarse con una diferencia horaria respecto del mismo que no podrá exceder de QUINCE (15) minutos con relación al horario fijado para el cumplimiento de aquel.

En este sentido en la Reunión Técnica de enero de 2019 se definieron 3 periodos excepcionales:

- 1) Fin de año (periodo comprendido entre el 1/12 al 15/1).
- 2) Semana Santa (periodo desde la semana anterior y hasta posterior a Semana Santa abarcando 21 días de lunes a domingo).
- 3) Vacaciones de invierno (periodo comprendido desde el 1/7 al 31/7).

En dicha oportunidad ambas delegaciones analizaron considerar los siguientes porcentajes:

- 1) 900%
- 2) 800%
- 3) 800%

En carácter permanente hasta un 400%.

Luego de un intercambio de opiniones ambas delegaciones acordaron los siguientes porcentajes:

Para los servicios de carácter permanente corresponde un refuerzo del 200%.

Para los periodos excepcionales corresponde un porcentaje del 600%.

En relación a la línea 9 Corrientes – Asunción, ambas partes convinieron mantener el refuerzo de 800% en periodos excepcionales.

Asimismo, se acordó que en la eventualidad de requerirse un aumento de refuerzo de manera excepcional, la autoridad de transporte requerirá a su par autorización a tal fin.

Por último, se ratificó la operatividad del sistema de refuerzos que se está llevando a cabo actualmente, con relación a la identificación clara de los servicios de refuerzo con un cartel en el parabrisas del vehículo y con su inclusión en el boleto, consignándose a nidi de ejemplo como Refuerzo 1 y Refuerzo 2 del servicio original, con el objeto de facilitar su individualización y eficaz fiscalización.

5. Cuestiones operativas.

Las delegaciones se congratularon de poder contar con la documentación de permisos de ambas banderas. Se señaló en este sentido, la obtención por parte de dos empresas argentinas de sus respectivos permisos complementarios después de muchos años, encontrándose pendiente la subsanación de algunas inconsistencias.

Asimismo, la delegación argentina indicó que conforme el artículo 25 del ATIT, la prórroga de los permisos complementarios no requiere de la emisión de un nuevo documento de idoneidad, sino que basta con la mera comunicación de la autoridad del país de origen informando la continuidad de la vigencia del permiso originario. Una vez recibida la comunicación del país de origen se tomará conocimiento de ello y se informará a las autoridades de control, informando de ello a las autoridades de transporte del otro país.

Por otro lado, tal cual ha sido informado por comunicación oficial, los documentos de idoneidad serán emitidos en forma electrónica, con firma digital, todo ello de conformidad a la política de desburocratización y despapelización del Estado.

La CNRT hizo mención a que es necesario que las empresas transiten con la documentación en regla conforme al ATIT. Asimismo, refirió a los Manuales de Fiscalización elaborados para cada uno de los países, de donde surge la documentación requerida para el tráfico internacional tanto de pasajeros como de cargas.

Ambas delegaciones acordaron la realización de una fiscalización conjunta, a llevarse a cabo en Encarnación - Posadas., en una fecha a convenir.

6. Solicitudes pendientes de respuesta. Cambios de parámetros operativos de las líneas.

Se ratificó lo actuado en la reunión de enero de 2019 con respecto a la solicitud de la delegación de Paraguay, respecto de la línea 16: Concepción-Oviedo-Ciudad del Este-La Plata.

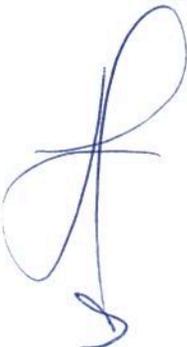
Al respecto, se dio cuenta de la suspensión del tramo Concepción-Coronel Oviedo. Asimismo, la delegación paraguaya oportunamente solicitó la modificación de la cabecera desde Caazapá, pasando por Coronel Oviedo. Ambas solicitudes fueron respondidas favorablemente por comunicación oficial de la autoridad argentina, las que son ratificadas en la presente.

De esta manera la Línea quedó establecida de la siguiente manera:

Línea 16: Caazapa-Villarica-Coronel Oviedo-Caaguazú-Ciudad del Esta-Encarnación por Puente Internacional San Roque Gonzalez de Santa Cruz-La Plata. (por RN 105, RN 14 RN 12, RN 9, Autopista Ricardo Balbín La Plata-Buenos Aires)

Por otro lado, se señaló que el requerimiento argentino del cruce por el paso fronterizo por Puerto Pilcomayo – Ita – Enramada en lugar del Puente San Ignacio de Loyola, para los casos en que los vehículos de pasajeros que ingresen o egresen en vacío durante la temporada estival para las líneas con destino Asunción y Villarrica, fue aceptado por la delegación de Paraguay y ratificado en la presente reunión. Ello siempre que se den las condiciones operativas.

Solicitudes de la Delegación de Paraguay.

- 
- 1) Ingreso a Retiro de las siguientes líneas:
 - a) Línea 10: Asunción- La Plata por Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz. Servicio Convencional.
 - b) Línea 17: Villarrica – Asunción- La Plata, por Puente Internacional San Ignacio de Loyola. Servicio Convencional.
 - c) Línea 19: Ciudad del Este – La Plata, Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz. Servicio Convencional.

- d) Línea 16: Concepción – La Plata, pasando a ser Caazapá – La Plata por Villarrica-Coronel Oviedo -Caaguazu – Ciudad del Este - Encarnación por Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz. Servicio Convencional.

Al respecto, la delegación argentina accedió al ingreso a la Terminal de Retiro en las líneas 19 y 16, quedando pendiente de estudio las líneas 10 y 17.

Con respecto a la Línea 16 corresponde señalar que el recorrido de Retiro a La Plata será por Autopista Ricardo Balbín La Plata-Buenos Aires.

- 2) Eliminar la restricción de tráfico por Ciudad del Este y Encarnación en la Línea 15: Villarrica-Coronel Oviedo-Caaguazú-Buenos Aires por Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz. Servicio Convencional.

La delegación argentina someterá a análisis este requerimiento.

7. Servicios vecinales transfronterizos.

La delegación argentina manifestó que se trata de los servicios prestados exclusivamente entre ciudades vecinas de frontera que están, dentro de la legislación argentina, incluidos en el marco normativo de larga distancia, llegándose a la conclusión de que sus características difieren sustancialmente de las de estos últimos, sobre todo en lo que hace a: distancia de los recorridos, velocidad comercial, régimen de paradas, tipo de vehículo a utilizar, dotación de personal de conducción y régimen tarifario, entre otras.

Actualmente están acordadas para operar bajo esta modalidad catorce líneas, de las cuales tres tienen como destino localidades ubicadas en la República del Paraguay:

- a) Puerto Iguazú – Ciudad del Este
- b) Posadas – Encarnación y
- c) Clorinda - Asunción

También se identificaron problemáticas específicas del Sector, tales como la demora en las tramitaciones fronterizas, que en algunos enclaves – caso Posadas / Encarnación – suelen superar las cuatro horas en condiciones climáticas muy adversas, con serios riesgos para la salud de los usuarios. Por otra parte, se registran en estos servicios competencias que no existen en los servicios de larga distancia, tales como el taxi, el remise y las motos, que efectúan los cruces con escasas condiciones de seguridad y provocando perjuicios a los operadores de servicios regulares de transporte de pasajeros.

Dado que los servicios internacionales de características urbanas no están específicamente definidos dentro de la normativa vigente en la República Argentina; están comprendidos en el sin tener una conformación particular dentro de ellos, pese a sus características operativas notoriamente diferentes. Los principales inconvenientes que surgen de la inclusión de estas prestaciones dentro de los servicios públicos de transporte de pasajeros de larga distancia, son:

- a) Poca facilidad de las autoridades locales en la cobertura de eventuales modificaciones a los parámetros operativos de las líneas, tales como recorrido, horarios, etc.
- b) Diferencias importantes en los recursos destinados a la prestación de los servicios, tal como el tipo de vehículo a utilizar.
- c) Un sistema tarifario poco apropiado, ya que se ha diseñado para retribuir mediante la percepción de la tarifa en distancias sustancialmente distintas y con regímenes que incluyen factores de estacionalidad no aplicables a servicios urbanos, donde no se manifiesta dicho fenómeno.

Es por estas razones que se propuso definir un marco normativo especial para estos servicios, dadas sus particulares características, y para todas las que en futuro se establezcan en vinculaciones fronterizas con características similares.

La delegación de Paraguay analizará la propuesta.

8. Servicio multimodal.

Ambas delegaciones acuerdan extender el mecanismo de vuelta en vacío acordado para el aeropuerto a otros servicios multimodales, consultándolo previamente a la autoridad. El procedimiento operativo será establecido por ambas delegaciones en un plazo de 30 días.

9. Ómnibus MERCOSUR

La delegación de Argentina informa que en su país la normativa vigente contempla el uso del ómnibus de larga distancia de 15,00 m de longitud total, en las siguientes configuraciones:

- a) Ómnibus "doble Piso" de 4 ejes (2+2), con tracción 8x2, capacidad de carga máxima de 10,5 t en los ejes delanteros simples y 16,5 t en los ejes traseros, contemplando el empleo de neumáticos súperanchos en el eje trasero simple.
- b) Ómnibus de "piso y medio" de 3 ejes (1+2), con tracción 6x2, una altura máxima de 3,80m y con capacidad de carga máxima de 8 t en el eje delantero simple, incluyendo neumáticos súperanchos direccionales y 16,5 t en el eje trasero de rodado doble.

Destaca que, el empleo del ómnibus de 15 m está siendo tratado por el SGT N°5 Transporte en el Ámbito del Mercosur y que existe interés por parte de las empresas argentinas para extender el uso de dichas configuraciones al ámbito internacional de pasajeros.

Por su parte, la delegación del Paraguay informó que por medio de la Resolución N° 57/18 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, autorizó la circulación del ómnibus de "doble Piso" de 15,00 m de longitud de 4 ejes (2+2), con tracción 8 x 2 y con capacidades de carga de 10 t en el doble eje delantero de ruedas simples y 14 t en los ejes traseros, el primero de rodado doble y el segundo con rodado simple.

Planteadas las consideraciones las partes acuerdan en aprobar la circulación de los referidos vehículos en el transporte bilateral Argentina-Paraguay.

10. Encomiendas.

La delegación argentina solicitó se ponga en agenda bilateral el tratamiento del tema Encomiendas en la línea Buenos Aires – Asunción. En este sentido, ambas delegaciones acordaron intercambiarse información con el objeto de brindar una solución definitiva al tema.

11. Licencias

La delegación de Paraguay aportó información relativa al control de licencias de personal de conducción con el objeto de verificar su vigencia y veracidad.

La delegación argentina recordó que en la LV Reunión Técnica de MERCOSUR, realizó una presentación de su nueva licencia nacional de transporte interjurisdiccional (LINTI) en la cual habilita a los conductores para hacer transporte de pasajeros y cargas de carácter nacional e internacional. La autoridad que emite el presente documento es la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

12. Aranceles y temas aduaneros.

La delegación argentina puso de resalto la asimetría existente entre los aranceles cobrados por Argentina y por Paraguay.

Sobre este punto, ambas delegaciones acordaron intercambiarse información relativa a los montos cobrados por países en todo concepto, a los fines de instrumentar una medida tendiendo a resguardar la reciprocidad y evitar las asimetrías existentes.

13. Automatización de los permisos.

La delegación de Argentina informó acerca de los avances relativos a la emisión a los circuitos y procesos para la emisión de los permisos. Al respecto, indicó la revisión de los mismos con intervención del área de Simplificación Productiva, señalando que una vez culminado el proceso, en forma coordinada con la utilización del webservice Mercosur, implicará una reducción sustancial en los tiempos de tramitación y la trazabilidad del sistema.

14. Certificado de identificación de vehículos de carga (PPC).

La delegación paraguaya manifestó su preocupación por la demora en el otorgamiento de las altas y certificados de identificación de vehículos. En ese sentido la delegación argentina recordó que se encuentra en un proceso de cambio y desburocratización del trámite y la demora obedece a la implementación de nuevos sistemas.

Se hizo mención a los avances en web service resaltando que el intercambio de información de prueba con Paraguay fue exitoso. Una vez operativo no existirán demoras en la tramitación.

Ambas delegaciones acordaron permitir el cruce fronterizo con el fax de alta por un período de 60 días con el objeto de otorgar una solución provisoria a esta problemática.

15. Precintos.

La delegación argentina hizo mención a la situación originada en la colocación de precintos en las bodegas de los vehículos de pasajeros en los tráficos Asunción-Santiago de Chile en tránsito por Argentina, lo que dificulta las tareas de control por parte de las fuerzas de seguridad argentina.

La delegación de Paraguay se compromete a analizar el tema y brindar una pronta respuesta.

16. Posibilidad de intercambio de tracción.

La delegación paraguaya solicitó el análisis de las situaciones de intercambio de tracción de la misma bandera.

La delegación argentina se comprometió a analizarlo.

17. Póliza de Seguro Digital.

La delegación argentina hizo mención a la reglamentación vigente, Resolución N° 219/2018 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, que habilita a la circulación con el comprobante de la póliza de seguro de manera digital.

Al respecto requirió la revisión de las sanciones aplicadas a empresas argentinas relativas al tema.

18. Medidas de Seguridad.

La delegación argentina reiteró lo expuesto en el punto 9) de la XX Reunión Bilateral Paraguaya-Argentina denominado "Cuestiones de seguridad de los servicios" referido a tacógrafos, control psicofísico, jornada de descanso, cuyos términos se dan aquí por reproducidos.

Con relación a los tiempos de marcha observados en los procesos de fiscalización se señaló la importancia de respetar la normativa del país transitado y de que las publicaciones en las páginas web de venta de boletos sean concordantes con las mismas.

19. Paso fronterizo Complejo Hidroeléctrico Yacyreta.

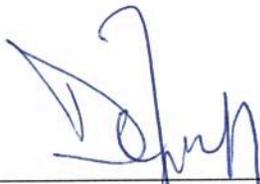
Teniendo como antecedente el acuerdo arribado entre los mandatarios de ambos países de fecha 19 de marzo de 2019 para concretar la habilitación para la circulación de

vehículos livianos y turísticos por el coronamiento de la represa de Yacyreta, respecto a la posibilidad de establecer un servicio público que vincule las localidades de Ayolas e Ituzaingó, y atento al permiso de circulación establecido únicamente para vehículo particulares y mini buses de hasta 24 pasajeros, ambas delegaciones coincidieron en que las condiciones a imponer a los prestadores del servicio son específicas de cada Estado Nacional e indelegables.

En esta línea, el representante de la EBY margen derecha expresó que dicho organismo estaría en condiciones de ofrecer un servicio gratuito entre el centro de Ayolas (Paraguay) hasta Ituzaingó (Argentina), con una frecuencia de dos turnos por la mañana y dos turnos por la tarde.

Por su parte, representantes del Ministerio de Transporte y Cancillería argentina tomaron nota de la propuesta. Esta última consultará al EBY-Argentina su opinión sobre el tema a fin de continuar avanzando en la materia.

Siendo las 20,00 hs. del 30 mayo de 2019 se da por terminada la reunión.



Por la Delegación Argentina
Damiana Claudia Ruffa



Por la Delegación Paraguaya
Juan Jose Vidal Bonin

**ANEXO I
LISTA DE PARTICIPANTES**

DELEGACIÓN ARGENTINA

Luis Molouny	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Damiana Ruffa	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Guadalupe Menga	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Gabriela Navarro	SEC. DE PLANIFICACIÓN
Juan José Amoros	CNRT
Eduardo Parodi	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Cristian Pusso	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Mariano Schumacher	CNRT
Ezequiel Fernandez	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Romina Saidman	CNRT
Juan Amoros	CNRT
Orlando Grasetti	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Lucas Sanchez	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Maria Meade	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Mercedes Cantero	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Belén Fera	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Martín Grosvand	CANCILLERIA
Celina Rossa	CANCILLERIA
Carlos Fernandez	MINISTERIO DE SEGURIDAD

DELEGACIÓN PARAGUAYA

Natalia Morena	Embajada de Paraguay
Marcelo Centeno	Ministerio de Transporte
Victor Alonzo Cattonar	DINATRAN
Juan José Vidal	DINATRAN
Carlos Peralta	DINATRAN
Marcos Gamarra	DINATRAN

**REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO
DE ARGENTINA**

Roberto Garcia	CEAP
Juan José Mininni	Casimiro Sbikoski
Graciela Alonso	Expreso Río Paraná
Hernán Touriño	FADEEAC



Guillermo Cantevsky	FADEEAC
Mario Rossi	CELADI
Jorge Debarbora	AAETA
Mauro Coglione	AAETA
Carmelo Capozzi	AAETA
Alfonso Viduf	AAETA
Facundo Paradas	Expreso Rio Paraná S.A.
Diego Ramirez	CATTOL
Agustin Vedoya	CATTOL
Marcelo Gonzalez	AAETA
Ricardo Gomez	CELADI
Diego Gerardo Garcia	CATTOL
Flavio Nicolino	Crucero del Norte
Gerardo Molina	Crucero del Norte
Daniel Martin	CETTOL
Marcelo Azcarate	CETTOL
Karina Teramo	CETTOL
Roberto Inda	CETTOL

REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO DE PARAGUAY

Feernando Oruc	JC TRANSPORTE
Cesar Ruiz Diaz	JC TRANSPORTE
Jorge R. Chapatto	JC TRANSPORTE
Analía Beltano	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN
Ricardo Fustagno	CAPATIT
Julio Gamarra	AGETRAPAR
Lina Gamarra	AGETRAPAR
Eulalia Galu	YACYRETA
Hugo Cantors	YACYRETA

ANEXO II

TEMARIO

1. Intercambio de información sobre servicios regulares acordados y operados empresas, tipos de servicios, frecuencias acordadas y operadas, itinerarios (origen, destino, vinculación caminera), pasos fronterizos habilitados por línea acordada.
2. Categorización de los servicios. Servicios económicos.
3. Cambios de fechas y horarios.
4. Sistemas de refuerzos.
5. Cuestiones operativas.
6. Solicitudes pendientes de respuesta. Cambios de parámetros operativos de las líneas.
7. Servicios vecinales transfronterizos.
8. Servicio multimodal.
9. Ómnibus MERCOSUR.
10. Encomiendas.
11. Licencias (pasajeros y cargas).
12. Aranceles y temas aduaneros.
13. Automatización de los permisos.
14. Certificado de identificación de vehículos de carga (PPC).
15. Precintos (pasajeros).
16. Intercambio de tracción (cargas).
17. Póliza de Seguro Digital (pasajeros y cargas).
18. Medidas de Seguridad (pasajeros y cargas).
19. Paso fronterizo Complejo Hidroeléctrico Yacyreta (pasajeros).